



PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL LABORATORIO GAMELABSNET DE COSLADA (MADRID),

Código del proyecto: SOE3/P2/E0927 “Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del Programa Interreg V B (SUDOE) 2014-2020

ACRÓNIMO DEL PROYECTO: GAMELABSNET

22/02/2022

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Electrónica (en adelante **CONETIC**) ha resultado beneficiaria del Programa de Cooperación Interreg V-B Europa Suroccidental (Sudoe) en calidad de beneficiario principal del proyecto GameLabsNet SOE3/P2/E0927 (en adelante “el proyecto”. El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El proyecto tiene por objeto el desarrollo de una Red Transnacional de Centros de Demostración de Tecnologías de Inteligencia Visual y Gamificación aplicadas a la transformación digital de las pymes de los sectores económicos prioritarios del SUDOE.

El proyecto se desarrollará en 39 meses habiendo comenzando el 1 de octubre de 2019 y tras una prórroga aprobada de tres meses, finalizará el 31 de diciembre de 2022.

El proyecto está compuesto por un consorcio de partners (en adelante “partnenariado”) que se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACRÓNIMO	PAÍS	BENEFICIARIO
Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información,	CONETIC	ESPAÑA	Nº 1 (líder)

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACRÓNIMO	PAÍS	BENEFICIARIO
Comunicaciones y Electrónica			
Asociación de Industrias de conocimiento y tecnologías del País Vasco	GAIA	ESPAÑA	Nº 2
Centro Español de Logística	CEL	España	Nº 3
Ecole Supérieure des Technologies Industrielles Avancées	ESTIA	Francia	Nº 4
Chambre de Commerce et d'Industrie Pau Béarn	CCI PAU	Francia	Nº 5
Institut National Universitaire Jean-François Champollion	CHAMPOLLION	Francia	Nº 6
Instituto Politécnico de Leiria	LEIRIA	Portugal	Nº 7

En la descripción de la propuesta aprobada (formulario de candidatura aprobado) se ha contemplado la contratación de asistencias técnicas para la realización de formaciones y eventos o talleres que requieran de un conocimiento más profundo de las aplicaciones, tarea que se contempla dentro del grupo de trabajo GT3 "*Desarrollo, puesta en marcha y trabajo en red de centros de demostración tecnologías de videojuegos y gamificación en diferentes territorios SUDOE*" y poder desarrollar la actividad 2A3.2. Desarrollo y puesta en marcha de los centros".

Esta asistencia ha sido contemplada por CONETIC en su fundamentación económica asociada al proyecto GameLabsNet, recogiendo una partida específica destinada a tal fin denominada "Apoyos Técnicos actividades de formación y demostración en el LAB", refiriéndose este Lab al situado en Coslada (Madrid) gestionado por CEL y por CONETIC.



El objeto del presente pliego por tanto, es fijar las condiciones administrativas, técnicas y económicas que rigen el procedimiento para la contratación de un servicio de soporte técnico para el Laboratorio GameLabsNet de Coslada (Madrid) que se prestará de forma presencial por personal técnico cualificado con conocimiento asociado a las tecnologías disponibles en el citado laboratorio para la óptima prestación de los servicios de formación, eventos, talleres demostradores y otros adicionales que pudieran requerir de dicho soporte técnico en el uso de la sala inmersiva VIROO®. El servicio será contratado por CONETIC.

El Pliego y sus condiciones deberán estar ajustados a la legislación europea, nacional, al Programa SUDOE y la normativa de contratación de CONETIC y la firma posterior del contrato con el prestador del servicio seleccionado.

El procedimiento de contratación se guiará por los principios de transparencia, publicidad, concurrencia, confidencialidad, igualdad de trato y no discriminación, recogidos en la "[Guía SUDOE para la elaboración y gestión de proyectos](#)" y los establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público aplicables

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO GAMELABSNET

El objeto del presente Pliego es definir los requisitos para la prestación de un servicio consistente en dar soporte de naturaleza técnica y funcional especializado en tecnologías virtuales, en concreto sobre la sala inmersiva VIROO® instalada en el citado Laboratorio.

El servicio debe dar asistencia en las instalaciones del Laboratorio GameLabsNet de Coslada (Madrid) situado en la planta bajad del edificio CEXCO de la Avenida de Europa nº 10, 28821 Coslada (Madrid)

El servicio debe estar dimensionado en un número concreto de horas, de forma que pueda realizarse un fácil seguimiento del soporte realizado y el disponible en cada momento.

El servicio deberá ser realizado por personal técnico con conocimiento del funcionamiento de la instalación VIROO® tanto a nivel técnico como funcional, de forma que garantice la correcta impartición de servicios de formación, talleres demostradores, workshops o cualquier otro evento desarrollado en el citado laboratorio.

El servicio deberá ser comunicado con una antelación mínima de 72 horas, si bien la pauta será anticiparse con al menos 7 días de antelación.

Los detalles más concretos y los requisitos mínimos exigibles se describen a continuación:

1. El soporte técnico deberá ser realizado por personal técnico especializado en realidad virtual con conocimiento del uso de sala virtual de gran tamaño a través de la plataforma de gestión de la sala VIROO®
2. El personal deberá tener conocimiento técnico del panel de control de forma que pueda gestionar escenas, gestionar users, sesiones y equipamiento asociado al uso de la sala VIROO® así como subir, desplegar y gestionar contenido de realidad virtual.
3. El personal deberá tener conocimiento técnico y funcional de la estación de trabajo así como de las placas de techo NMERSO® instaladas que están asociadas al uso de la sala VIROO®
4. El personal deberá tener conocimiento del funcionamiento y uso de los elementos individuales propios de equipamiento necesarios para los usuarios de la sala VIROO® facilitando el soporte que permita su correcto funcionamiento por parte de los usuarios de la sala VIROO® (mochilas, visores, controladores, etc)
5. El personal deberá tener conocimiento del software instalado asociado a la gestión y uso de la sala VIROO®
6. El soporte será realizado in situ, asistiendo a los eventos o servicios que se presten en el Laboratorio siempre que sea requerido.

Para la valoración de la oferta presentada, se atenderá a la experiencia del personal adscrito al servicio, que deberá ser identificado, siendo imprescindible acreditar una formación y experiencia en:

- **SCRUM**
- **Desarrollo de videojuegos**
- **Tecnología VIROO®**

HORARIO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado de lunes a viernes en horario contemplado entre las de 9:00 a 18,30 .00 horas.

De cara a mantener la operatividad del servicio CONETIC solicitará con al menos 72 horas de antelación el servicio de soporte requerido, siendo deseable que dicho servicio sea anticipado con una antelación de 7 días.

Si el personal adscrito al servicio fuera sustituido por la empresa proveedora, deberá comunicarse con antelación a CONETIC y en todo caso ser sustituido por una persona

con la misma formación y acreditación de experiencia que la sustituida o en su caso mayor.

DURACIÓN Y PRECIO DEL SERVICIO

El servicio deberá cubrir un periodo de tiempo de 9 meses, comenzando el 10 de marzo de 2022 y finalizando el 31 de diciembre de ese mismo año.

El precio del servicio se ajustará a 14.800€, debiendo dimensionarse las horas de soporte totales correspondientes a dicho precio.

La propuesta que incluya gastos adicionales será descartada.

El adjudicatario emitirá las correspondientes facturas a mes vencido por el importe del coste consumido, con el desglose de horas de servicio de soporte realizadas.

FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **Plazo de presentación:** el plazo de presentación de ofertas se abre el día 22 de febrero de 2022 y permanecerá abierto hasta las 23:59 horas del día 3 de marzo de 2022.
- **Recepción de ofertas:** la oferta se presentará únicamente en formato electrónico, admitiéndose tanto el formato "pdf" como el "doc". Deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico admin@conetic.info indicando en el asunto: **OFERTA SERVICIO SOPORTE GAMELABSNET MADRID**
- Cada Oferente no podrá remitir más de una oferta
- No se admitirán ofertas si son recibidas con posterioridad a la fecha y hora de finalización del plazo de presentación señalado.
- La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de las presentes condiciones reguladoras de esta licitación.
- Aunque cada oferente es libre de seguir el índice que considere más adecuado al objeto de describir su propuesta, deberá en todo caso recoger la información que se indica a continuación:
 1. Descripción del oferente, en el que se refieran entre otras informaciones las capacidades de la entidad para atender el OBJETO del presente Pliego
 2. Personal de soporte adscrito al servicio así como la acreditación de la formación y experiencia requerida en el presente Pliego



Adicionalmente se deberán incorporar los certificados de estar al corriente de pagos con la Hacienda correspondiente y con la Seguridad Social con al menos 4 meses de vigencia emitidos especialmente para la obtención de subvenciones.

Los licitadores podrán dirigirse, en su caso, a la siguiente dirección de correo para la realización de consultas en relación al presente Pliego:

gerente@conetic.info refiriendo en el asunto: **CONSULTA OFERTA SERVICIO SOPORTE GAMELABSNET MADRID**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Conforme a la normativa interna de **CONETIC** aplicable para la selección de la oferta más adecuada y ajustada al servicio requerido, respetando la normativa del Programa y los umbrales establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se valorarán las propuestas en base a los siguientes criterios

CRITERIO A CUMPLIR

Formación del equipo humano vinculado al servicio de soporte en :

- **SCRUM**
- **Desarrollo de videojuegos**
- **Tecnología VIROO®**

CRITERIOS VALORABLES DEL SERVICIO OFERTADO:

- **Experiencia del equipo humano vinculado al servicio de soporte en el servicio requerido:** 50 puntos.
- **Número de horas del servicio de soporte descrito:** 30 puntos
- Vinculación del equipo de soporte a la empresa mediante contrato laboral indefinido: 20 puntos

MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación constituirá el Comité de evaluación de las propuestas recibidas.

La Mesa de contratación estará formada por:

- Gerente de **CONETIC**
- Responsable del proyecto (equivalente al director del proyecto). Cuando éste responsable coincida con otro rol de la Mesa de contratación, éste será sustituido por un perfil técnico del proyecto
- Responsable de la Comisión de Proyectos de **CONETIC**
- Tesorero de **CONETIC**, con voto de calidad en caso de empate

CARACTERÍSTICAS Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, la Mesa de Contratación procederá en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al cierre de la recogida de propuesta, en acto privado, a la calificación de la documentación presentada por los oferentes, pudiéndose realizar la adjudicación o declararla desierta.

Una vez valoradas las propuestas, será adjudicada la oferta que mayor puntuación obtenga y será comunicada a la entidad adjudicataria a través de correo electrónico y adicionalmente se publicará en la web corporativa de **CONETIC** la valoración obtenida por cada una de las propuestas evaluadas.

La Mesa de Contratación podrá conceder un plazo máximo de cinco días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación aportada por los oferentes, si fuera requerido.

La aceptación de la adjudicación podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la resolución de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación.

El contrato entre las partes (CONETIC y el adjudicatario) en todo caso estará sujeto a la Legislación Española. Las partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a su propio fuero, si lo tuvieran, para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del contrato derivado de la adjudicación del servicio objeto de esta licitación.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La oferta estará sujeta al presente Pliego de Condiciones administrativas, técnicas y económicas, que sirven adicionalmente de base al contrato establecido entre las partes..

La firma del contrato supone el establecimiento entre las partes de una relación de naturaleza exclusivamente mercantil que se regirá por lo estipulado en este Pliego y en lo no previsto, por



lo establecido en el Código de Comercio, leyes especiales, usos mercantiles y, en su defecto, por lo dispuesto en el Código Civil.

La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En cualquier caso, será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a **CONETIC** por dolo o negligencia como consecuencia de los servicios prestados al amparo de la presente licitación.

DATOS PERSONALES

La entidad seleccionada y **CONETIC** asumen las responsabilidades que puedan corresponderles, derivadas de la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, específicamente de la legislación citada en el párrafo anterior respecto de los ficheros que contengan datos de carácter personal a los cuales tengan acceso exclusivamente para el cumplimiento del contrato derivado de la adjudicación de este servicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario garantizará el cumplimiento de la confidencialidad de todo su personal afecto al objeto de esta licitación y en particular de toda la información, documentación, métodos, organización y actividades relacionadas con el desarrollo de los trabajos objeto de la misma. Tendrá también la consideración de Información confidencial para el contratista los datos proporcionados por **CONETIC** que se empleen en la ejecución de este Contrato, así como los datos y resultados obtenidos que se generen o sean consecuencia de dicho desarrollo y ejecución.

La empresa se compromete a no emplear la Información Confidencial a otros efectos distintos de los derivados de este Contrato así como a no revelarla, entregarla o suministrarla, ya sea en todo o en parte, a terceros, salvo que medie la autorización previa y por escrito de **CONETIC** de dicha Información Confidencial. Cualquiera que sea la causa de finalización del presente Contrato, la empresa se compromete a hacer entrega de forma inmediata a **CONETIC** de toda la Información Confidencial que obre en su poder o en poder de sus empleados, sin que la empresa tenga derecho a retener original o copia alguna de la mencionada Información Confidencial salvo que sea



requerido en calidad de entidad ejecutora de la prestación del servicio objeto de este contrato.

Las obligaciones aquí asumidas se mantendrán invariables con carácter indefinido aún tras la resolución del mismo, por cualquier causa que fuere.

INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIÓN

El adjudicatario está obligado a cumplir con servicio en las condiciones establecidas en el presente Pliego.

PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DISTINTOS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuando el adjudicatario realizare acciones u omisiones que supusieran un incumplimiento de los términos del servicio establecidos en este Pliego, **CONETIC** podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de una penalización.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El adjudicatario de los servicios sujetos a este Pliego de condiciones estará obligado a asumir en su actividad el cumplimiento del Código Deontológico de la Confederación, disponible en su web corporativa desde el siguiente enlace:

https://www.conetic.info/wp-content/uploads/2017/05/codigo-deontologico-_CONETIC.pdf

CONETIC obligará al licitador a asumir en su práctica en el ejercicio del contrato del servicio los principios, obligaciones y comportamientos que se recogen en el Código deontológico referenciado que se considerará como una cláusula más del contrato que ambas partes deberán formalizar, una vez resuelta la adjudicación.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERÉS

Programa Interreg V-B Europa Suroccidental

<https://www.interreg-sudoe.eu/comunicacion/libreria-de-documentos>

Texto oficial de la tercera convocatoria:

<https://interreg-sudoe.eu/contenidoDinamico/LibreriaFicheros/DEAFF753-1C24-F230-3423-6F35EAB9C3B8.pdf>

Guía Sudoe o Manual del Programa:

[Guía SUDOE para la elaboración y gestión de proyectos](#)